



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO

*Aprobación inicial de la ordenanza del cementerio municipal  
de Villamayor del Río (Burgos)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2020, adopto el acuerdo de aprobar inicialmente la ordenanza fiscal del cementerio municipal de la Junta Vecinal de Villamayor del Río (Burgos).

Se somete a información pública durante los treinta días siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el caso de que estas no se presentasen, el mencionado acuerdo provisional se entenderá aprobado definitivamente.

En Villamayor del Río, a 12 de noviembre de 2020.

La presidenta,  
(ilegible)